

planeamiento, se procede a la apertura de la información pública del mismo por espacio de un mes, trámite previo a su aprobación por el Pleno del Ayuntamiento de Santander.

El expediente estará a disposición de cualquiera que quiera examinarlo en el Servicio de Urbanismo, planta 4º del número 3 de la calle Los Escalantes, para que cualquier interesado pueda presentar las alegaciones al mismo que estime oportunas.

Santander, 26 de febrero de 2007.—El alcalde, Gonzalo Piñeiro García -Lago.

07/4072

7.2 MEDIO AMBIENTE Y ENERGÍA

CONSEJERÍA DE INDUSTRIA, TRABAJO Y DESARROLLO TECNOLÓGICO

Dirección General de Industria

Resolución por la que se modifica la superficie del Permiso de Investigación San Francisco, número 16523.

La Dirección General de Industria -Consejería de Industria, Trabajo y Desarrollo Tecnológico- del Gobierno de Cantabria, hace saber que el 13 de febrero de 2007 se ha dictado resolución por la que se declara la caducidad parcial (48 cuadrículas mineras) del registro minero que a continuación se cita:

Clase: Permiso de investigación.

Número: 16523.

Nombre: «SAN FRANCISCO».

Recursos: Recursos de la Sección «C»

Superficie caducada: 48 cuadrículas mineras.

Superficie vigente: 71 cuadrículas mineras.

Términos: Hermandad de Campoo de Suso y Campoo de Enmedio.

Titular: «Hormigones Reinosa, S. A.».

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 102.5 del vigente Reglamento General para el Régimen de la Minería, aprobado por Real Decreto 2.857/1978, de 25 de agosto (Boletines Oficiales del Estado números 295 y 296, de 11 y 12 de diciembre de 1978).

Santander, 7 de marzo de 2007.—El director general, Pedro Obregón Cagigas.

07/3787

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL NORTE

Comisaría de Aguas

Información pública de solicitud de autorización para construcción de vivienda unifamiliar, en el municipio de Bárcena de Cicero, expediente número A/39/06064.

Peticionario: Gerardo Ortiz Fuentecilla.

C.I.F. número: 13778452 A.

Domicilio: Barrio Rueda, s/n-Cicero, 39796-Bárcena de Cicero (Cantabria).

Nombre del río o corriente: Arroyo innominado.

Punto de emplazamiento: Cicero.

Término municipal y provincia: Bárcena de Cicero (Cantabria).

Breve descripción de las obras y finalidad:

Autorización para la construcción de una vivienda unifamiliar en zona de policía de cauces de la margen derecha de un arroyo innominado, en Cicero, término municipal de Bárcena de Cicero (Cantabria).

Lo que se hace público para general conocimiento por un plazo de un mes, contado a partir del siguiente a la fecha de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria, a fin de que los que se consideren

perjudicados con lo solicitado, puedan presentar sus reclamaciones, durante el indicado plazo, en el Ayuntamiento de Bárcena de Cicero, o en la Confederación Hidrográfica del Norte (Comisaría de Aguas, calle Juan de Herrera número 1, 2º, 39071), donde estará de manifiesto el expediente.

Santander, 12 de marzo de 2007.—El secretario general, P.D., el jefe de Servicio de Cantabria (Resolución de 13 de diciembre de 2004, BOE de 11 de enero de 2005), Alberto López Casanueva.

07/3893

7.3 ESTATUTOS Y CONVENIOS COLECTIVOS

CONSEJERÍA DE INDUSTRIA, TRABAJO Y DESARROLLO TECNOLÓGICO

Dirección General de Trabajo

Información pública del depósito de los Estatutos de la Asociación de Pequeños y Medianos Empresarios, Comerciantes y Autónomos de Cantabria (APEMECAC), en la Unidad de Mediación, Arbitraje y Conciliación.

En cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 19/77 de 1 de abril y R.D. 873/77 de 22 de abril, se hace público que en la Unidad de Mediación, Arbitraje y Conciliación de la Dirección General de Trabajo de Cantabria, a las trece horas del día 9 de marzo de 2007, ha sido depositada la modificación de los Estatutos de la Asociación de Pequeños y Medianos Empresarios, Comerciantes y Autónomos de Cantabria (APEMECAC), dicha modificación afecta al artículo 5. Su ámbito territorial es la región de Cantabria, integrándose su ámbito profesional por pequeños y medianos empresarios, comerciantes y autónomos de Cantabria, siendo los firmantes del Acta de Modificación don Miguel Rincón San Emeterio, DNI número 13912480-X, y don Luis Rivavelarde Ruiz, con DNI número 13923029-W como presidente y secretario de la Asociación, respectivamente.

Santander, 15 de marzo de 2007.—La jefa de Relaciones Laborales, María Josefa Diego Revuelta

07/4063

7.4 PARTICULARES

PARTICULAR

Información pública de extravío de título Elemental de la Especialidad de Saxofón.

Se hace público el extravío del título Elemental de la Especialidad de Saxofón, de don Pablo Rivero Gutiérrez.

Cualquier comunicado sobre dicho documento, deberá efectuarse ante la Dirección General de Coordinación, Centros y Renovación Educativa, de la Consejería de Educación del Gobierno de Cantabria, en el plazo de treinta días, pasados los cuales dicho título quedará nulo y sin valor y se seguirán los trámites para la expedición del duplicado.

Santander, 12 de marzo de 2007.—Firma ilegible.

07/3657

7.5 VARIOS

AYUNTAMIENTO DE RIOTUERTO

Notificación de baja en el Padrón Municipal de Habitantes

Por Resolución de la Alcaldía de fecha 18 de enero de 2007, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 16.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, que establece que la inscripción

en el padrón municipal de los Extranjeros No Comunitarios sin autorización de residencia permanente deberá ser objeto de renovación periódica cada dos años y que el transcurso de este plazo será causa para acordar la caducidad de la inscripción, siempre que el interesado no hubiese procedido a tal renovación, se ha procedido a declarar la caducidad de la inscripción y a acordar la baja en el Padrón Municipal de Habitantes de las personas que a continuación se relacionan, cuya notificación a los interesados no ha podido ser practicada, por lo que procede su publicación, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común:

Habitantes	Tarjeta de Residencia/Pasaporte
Agustina Jara	36717382N
Silvana Ester Puis Ramogida	22765391N
Cristian Alberto Rubén Núñez	22349773N

Contra la anterior Resolución, que agota la vía administrativa podrá interponer potestativamente recurso de reposición ante el mismo órgano que adoptó el acuerdo o resolución que se comunica, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la recepción de la notificación, o interponer directamente recurso contencioso administrativo ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Cantabria en el plazo de dos meses, contados a partir del siguiente al de la recepción de la notificación de esta resolución, sin perjuicio de otros recursos que estime pueda interponer.

Le recuerdo, finalmente que interpuesto recurso potestativo de reposición no podrá interponer recurso contencioso administrativo hasta que sea expresamente resuelto o se haya producido desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto.

La Cavada, 7 de marzo de 2007.—El alcalde, Alfredo Madrazo Maza.
07/3673

AYUNTAMIENTO DE SUANCES

Información pública de solicitud de licencia para el ejercicio de la actividad de bar-panadería, en Hinojedo.

Por doña Estela Alcalde Gelado se solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de bar-panadería en la avenida San Saturnino, número 184, Hinojedo de este Municipio.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 se hace público, para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes, en el plazo de diez días, a contar desde la inserción del presente Edicto en el BOC.

Suances, 14 de marzo de 2007.—El alcalde (Firma ilegible).
07/4018

AYUNTAMIENTO DE TORRELAVEGA

Notificación de requerimiento para la recogida de animal

Visto informe realizado por don Isaac Bolado Argüello, veterinario municipal, con fecha 2 de febrero de 2007, en el que se pone en conocimiento de la Concejalía de Salud Pública, Ferias y Mercados que, en fecha 12 de enero del año en curso, fue recogido un animal de la especie canina, de raza pequinés, de color negro e identificado con el transponder nº 724098100327186, que deambulaba por la calle Bonifacio del Castillo, Torrelavega.

En la actualidad el animal se encuentra en la Asociación para el Bienestar de los Animales de Cantabria «PATAS», cuyos datos, a efectos de localización son:

infopatas@hotmail.com, nº de teléfono: 646118737.

Teniendo en cuenta que el Decreto 46/1992, de 30 de abril, de la Consejería de Ganadería, Agricultura y Pesca, por el que se aprueba el Reglamento para la Protección de los Animales en Cantabria establece:

1.- En su artículo 27: «Se consideran animales incluidos en el artículo anterior (abandonados o vagabundos), los que carezcan de identificación y no vayan acompañados de persona que se responsabilice de los animales».

2.- En su artículo 30: «Si el animal llevara identificación se avisará al propietario y éste tendrá un plazo de tres días a partir de la notificación para recuperarlo, abonando previamente los gastos que haya originado su mantenimiento. Una vez transcurrido este plazo, si el propietario no se hubiera presentado para retirarlo, el animal se considerará abandonado».

3.- En su artículo 33: «Una vez transcurrido el plazo establecido en los artículos 29 y 30 del presente Reglamento podrán sacrificarlos, donarlos o cederlos, previamente saneados».

Por lo expuesto con anterioridad, se le requiere a usted para que en el plazo de tres días, contados a partir de la notificación del presente escrito, proceda a la recogida del animal. En caso de no ser así, el animal se considerará abandonado a todos los efectos.

Asimismo, y durante el mismo plazo, se le pone de manifiesto el expediente, que podrá consultar en este Ayuntamiento, Departamento de Estadística y Asuntos Generales, y presentar los documentos o alegaciones que a su derecho convengan.

Queda advertida y requerida.

Torrelavega, 6 de marzo de 2007.—La alcaldesa, Blanca Rosa Gómez Morante.
07/3691

AYUNTAMIENTO DE TORRELAVEGA

Corrección al error al anuncio publicado en el BOC número 50 de 12 de marzo de 2007, de información pública de la aprobación inicial del estudio de viabilidad para concesión de obra pública para ejecución y explotación de dotaciones deportivas, en Sierrapando.

Detectado error en el anuncio publicado en el BOC número 50 de fecha 12 de marzo de 2007, página 3294, correspondiente a la «Información pública de la aprobación inicial del estudio de viabilidad para la concesión de obra pública para la ejecución y explotación de dotaciones deportivas en Ganzo», en los párrafos 1º y 2º de dicho anuncio,

Donde dice:

Párrafo 1º: Información pública de la aprobación inicial del estudio de viabilidad para concesión de obra pública para ejecución y explotación de dotaciones deportivas en Ganzo.

Párrafo 2º: Por este Ayuntamiento de mi presidencia se tramita expediente con destino a la licitación para la «Concesión de obra pública de la ejecución y explotación de dotaciones deportivas en Ganzo».

Debe decir:

Párrafo 1º: Información pública de la aprobación inicial del estudio de viabilidad para concesión de obra pública para ejecución y explotación de dotaciones deportivas en Sierrapando.

Párrafo 2º: Por este Ayuntamiento de mi presidencia se tramita expediente con destino a la licitación para la «Concesión de obra pública de la ejecución y explotación de dotaciones deportivas en Sierrapando».

El plazo se contará a partir de la publicación de la presente corrección de errores.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Torrelavega, 13 de marzo de 2007.—La alcaldesa-presidenta, Blanca Rosa Gómez Morante.
07/4021